



## DICTAMEN DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

### REQUISITOS

#### CONTACTO E INFORMACIÓN

Coordinación de Protección Civil y Bomberos.  
Prolongación Degollado S/N entre Blvd. Revolución y Av. Delicias, Col. Luis Echeverría  
Tel. (871) 192-2405

#### NEGOCIOS CON MÁS DE 14 PERSONAS.

Negocios alto y mediano riesgo, listado previsto en anexos 1 y 2 del Reglamento de Protección Civil (hoteles, escuelas, guarderías, moteles, centro de rehabilitación, industria, hospitales, casas de asistencia social, iglesias, centros de concentración masiva)

Trámite:

- Programa interno, guía en el Anexo 4 del Reglamento de Protección Civil.

Documentación:

- Seguro de responsabilidad civil.
- Peritaje eléctrico.
- Peritaje estructural y peritaje de gas, si aplica.
- Carta de corresponsabilidad.
- Acta de integración de brigadas.
- Croquis de riesgos externos e internos.

Observaciones:

- Se realiza por un capacitador registrado en protección civil del municipio, así como los peritajes.

#### NEGOCIOS MENORES A 14 PERSONAS.

Negocios de mediano y bajo riesgo, listado previsto en anexo 2 y 3 del Reglamento de Protección Civil (bares, restaurantes, clínicas, spa, bodegas de almacenamiento, comercios como oxxos, seven 7, point, etc) farmacias, recicladoras, yonkes, bancos, casas de empeño.

Trámite:

- Plan de Contingencia, guía en el Anexo 5 del Reglamento de Protección Civil.



Documentación:

- Seguro de responsabilidad civil.
- Peritaje eléctrico y peritaje de gas, si aplica

Observaciones:

- Se realiza por un capacitador registrado en protección civil del municipio, así como los peritajes.

**TODOS LOS NEGOCIOS DE BAJO RIESGO.**

Misceláneas, farmacias, salones de fiesta, comercio de paletas, atención a clientes, despachadores de agua, venta de comida rápida, cedis (centros de distribución pequeños)

Trámite:

- Constancia DC3 - Capacitaciones de Primeros Auxilios y Uso de Extintores - Guía Anexo 6 del Reglamento de Protección Civil.

Observaciones:

- En ningún caso el número de personas capacitadas podrá ser inferior a dos.

**TODAS LAS OBRAS EN INICIO DE CONSTRUCCIÓN.**

Trámite:

- Prefactibilidad.

Documentación:

- Oficio libre.
- Planos generales.
- Planos con señalética y seguridad (extintores, rutas de evacuación, hidrantes, salidas de emergencia).
- Uso de suelo.
- Contrato con simas o CFE.

Observaciones:

- Cuando los trámites seguidos para la factibilidad del estado se les solicita un juego de planos extra para ser sellados.